

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
		Versión: 05		

820.43.00.1577.21

RESOLUCIÓN No. 1577

(03 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.2465 de 14 de octubre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR 32 YARDAS CÚBICAS DE CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión: 05	

RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.046.227.979), donde el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$637.000.000,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$409.227.979), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000542.

Que la Alcaldía Municipal de Yopal realizó estudio previo No. 2021-02884 de 23 de octubre de 2021, con el ánimo de suscribir convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de “CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION VILLA DAVID ETAPA 5 Y 6 MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que el valor estimado para su ejecución está por valor de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.001.401.887), de los cuales el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$612.201.887,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$389.200.000), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000575.

Que según acta de junta directiva de la empresa No.7.2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la adición al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 70 del 02 de noviembre de 2021 y resolución No. 41 de la misma fecha, se aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
		Versión 05		

MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros presupuestales e Incorporar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio	\$1.249.201.887,00
1.1.02.06.006.06.02.07	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02.08	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear rubros presupuestales e Incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P. , de conformidad a lo establecido en la presente resolución el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.03	GASTOS DE INVERSION	1.249.201.887,00
2.3.2.03.02.11	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
2.3.2.03.02.12	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

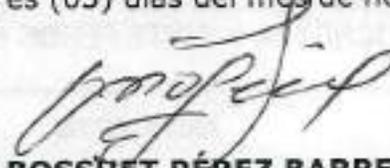
	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión: 05	

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2021.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo. Bo.: Maria Fernanda González /Director Administrativo y Financiera 

Reviso: Reina Peña Cabulo /Profesional Dirección Administrativa y Financiera 

Elaboro: Mónica Viviana Carrillo Gil/Apoyo profesional Presupuesto 



Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000018

Fecha: 03/11/2021

Tercero: 999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2021

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.05.006.06.02.07 0303	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	637,000,000.00
1.1.02.05.006.06.02.08 0303	Convenio Interadministrativo Alcaldia Yopal / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	612,201,887.00
2.3.2.03.02.11 0303	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	637,000,000.00	0.00
2.3.2.03.02.12 0303	Convenio Interadministrativo Alcaldia Yopal / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	612,201,887.00	0.00
TOTAL:		1,249,201,887.00	1,249,201,887.00

PROFESIONAL PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN



1200.202

RESOLUCION No. 41 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (EAAAY E.S.P)"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS DE YOPAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo 02 del 9 de Febrero de 2015, y...

CONSIDERANDO...

ARTICULO 5o. del Decreto 111 de 1996, establece que para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que la norma orgánica municipal, acuerdo 02 de 2015 frente a las empresas descentralizadas de carácter municipal establece:

ARTICULO 156° MODIFICACION AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COMFIS

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que se sometan a aprobación por Resolución del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

La Secretaría de Hacienda Municipal la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

ARTICULO 157° REQUISITOS PARA LAS MODIFICACION AL PRESUPUESTO

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 158° ADICION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de la empresas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviar a la Secretaría de Hacienda Municipal y a la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces para su información y seguimiento.

Que en concordancia en lo citado en el numeral 6 del artículo 28 del Acuerdo 02 del 2015 "es competencia del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, Aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas de servicios Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de Las Empresas Sociales del Municipio.... dedicadas a actividades no financieras.



TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 4

APA-F10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6



RESOLUCIÓN



Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.2465 de 14 de octubre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR 32 YARDAS CÚBICAS DE CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.046.227.979), donde el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$637.000.000,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$409.227.979), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000542.

Que la Alcaldía Municipal de Yopal realizó estudio previo No. 2021-02884 de 23 de octubre de 2021, con el ánimo de suscribir convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION VILLA DAVID ETAPA 5 Y 6 MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el valor estimado para su ejecución está por valor de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.001.401.887), de los cuales el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$612.201.887,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$389.200.000), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000575.

Que según acta de junta directiva de la empresa No.7.2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 70 del 2 de noviembre de 2021, se aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).



AP4-F10
Fecha: 10/06/2021
Versión: 6

TELÉFONOS CELULAR: 322 725 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 2 de 4



+

RESOLUCIÓN



Que corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal – COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución las Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas E Ingresos Y De Gastos E Inversiones De La Vigencia 2021 de la administración municipal de Yopal, (artículo 156 del Acuerdo 02 de 2015 Estatuto Orgánico de presupuesto Municipal). Que de acuerdo a lo expuesto por el COMFIS Municipal, en sesión realizada según Acta No 70 de fecha Noviembre 2 de 2021, los integrantes de éste Consejo aprobaron por unanimidad Adición al Presupuesto De Ingresos Y Gastos Recursos Propios Para La Vigencia 2021 De la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (E.A.A.A.Y. E.I.C.E E.S.P) – vehículo compactador, se aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1o.) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros presupuestales e incorporar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio	\$1.249.201.887,00
1.1.02.06.006.06.02.07	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02.08	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear rubros presupuestales e incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en la presente resolución el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.03	GASTOS DE INVERSION	1.249.201.887,00
2.3.2.03.02.11	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
2.3.2.03.02.12	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la EAAAY, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

YOPAL
CIUDAD SEGURO

AP4-P10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6

TELÉFONOS CELULAR: 322 726 1116 - 322 729 5861
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: comfiscerios@yopal-casanare.gov.co
Página 3 de 4

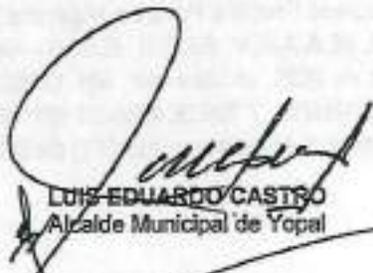


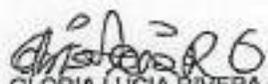
RESOLUCIÓN



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los Dos (2) días del mes de Noviembre de 2021.


LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal de Yopal


GLORIA LUCÍA RIVERA GÓMEZ
Secretaría Técnica del COMFIS

Revisó: MAURICIO MORENO PÉREZ
Cargo: Secretario de Hacienda


BLAS HERNÁNDEZ VERDUGO
Profesional Contratado

Revisó: 
Sergio Dionis Ruiz García
Jefe Oficina Asesora de Planeación



ACTA DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN No: **70 Del Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS**

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Dar viabilidad y aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP – Vehículo Compactador.

Fecha de la Reunión:

AÑO	MES	DÍA
2021	11	2

Hora de inicio

AM

9 : 30 PM

Hora de finalización

AM

10 : 00 PM

LUGAR DE LA REUNIÓN:

SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.	LUIS EDUARDO CASTRO	Alcalde Municipal de Yopal	ALCALDIA DE YOPAL	X	
2.	MAURICIO MORENO PEREZ	SECRETARIO DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA	X	
3.	SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	OFICINA DE PLANEACION	X	
4.	GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ	SECRETARIA TECNICA DEL COMFIS	AREA DE PRESUPUESTO	X	
5.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Dar viabilidad Y Aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP - Vehículo Compactador.

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y Verificación de Quórum.
- Dar viabilidad Y Aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP- Vehículo Compactador .
- Decisión del COMFIS

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La secretaria técnica del COMFIS, siendo las 9:30 am, del día 2 de noviembre de 2021 en el Despacho del Señor alcalde se reúnen los participantes y se inicia la sesión según el orden del día así:

- Llamado a lista y verificación del quorum.



ACTA DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN No: 70 Del Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS

El COMFIS, está conformada por CUATRO (4) miembros, los cuales asistieron, existiendo quorum de liberatorio y decisorio.

Luis Eduardo Castro	Alcalde Municipal de Yopal	PRESENTE
Sonia Rutz García	Jefe oficina Asesora de Planeación	PRESENTE
Mauricio Moreno Pérez	Secretario de Hacienda	PRESENTE
Gloria Lucia Rivera Gómez	Secretaria Técnica del COMFIS	PRESENTE

La secretaria Técnica del COMFIS pone a consideración el orden del día del COMFIS a la cual no hubo modificación en relación con el orden del día.

2. Dar viabilidad Y Aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP - Vehículo Compactador, la cual tiene el siguiente contenido:

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que se suscribió convenio Interadministrativo No. 1001.84.2485 de 14 de octubre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR 32 YARDAS CÚBICAS DE CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.046.227.979), donde el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$637.000.000,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL



ACTA DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN No: 70 Del Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$409.227.979), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000542.

Que la Alcaldía Municipal de Yopal realizó estudio previo No. 2021-02884 de 23 de octubre de 2021, con el ánimo de suscribir convenio interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION VILLA DAVID ETAPA 5 Y 6 MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el valor estimado para su ejecución está por valor de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.001.401.887), de los cuales el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$612.201.887,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$389.200.000), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000575.

Que según acta de junta directiva de la empresa No.7.2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la adición al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887).

En virtud de lo expuesto, EL Consejo Municipal de Política fiscal, Aprueba lo siguiente:

1º. Crear rubros presupuestales e incorporar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio	\$1.249.201.887,00
1.1.02.06.006.06.02.07	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
1.1.02.06.006.06.02.08	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

2º. Crear rubros presupuestales e incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en la presente resolución el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) de acuerdo con la siguiente distribución:



ACTA DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN No: 70 Del Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.03	GASTOS DE INVERSION	1.249.201.887,00
2.3.2.03.02.11	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$837.000.000,00
2.3.2.03.02.12	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

3°. Autorícese a la EAAAY, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Acta.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- ✓ Acta de sesión Ordinaria No. 7 de la Junta directiva del 28 de octubre de 2021 de EAAAY ✓
- ✓ Minuta 1001.84.2653.2021 ✓
- ✓ Soportes proceso de contratación vehículo compactador ✓
- ✓ Minuta 1001.84.2465.2021 ✓
- ✓ Acta de inicio contrato 1001.84.2465.2021 ✓
- ✓ Certificación Oficina de Planeación EAAAY de 22 de octubre de 2021 ✓
- ✓ Registro Presupuestal No. 2021000560 de 15 de octubre de 2021 ✓

3. DECISIÓN DEL CONSEJO DE POLITICA FISCAL COMFIS

El Consejo de Política fiscal Municipal – COMFIS con fundamento en el numeral 6 del Acuerdo 02 de 2015 y teniendo en cuenta las justificaciones expresadas en el ACTA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA de 7 DE 28 de OCTUBRE DEL 2021 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL; el Acuerdo 02 de 2015, somete a votación la Aprobación del COMFIS para Dar viabilidad y aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP- vehículo compactador, con el siguiente resultado:

Luis Eduardo Castro	Alcalde Municipal de Yopal	POSITIVO
Mauricio Moreno Pérez	Secretario de Hacienda	POSITIVO
Sonia Ruiz García	Jefe Oficina Asesora de Planeación	POSITIVO

Teniendo en cuenta que el artículo 156 del Acuerdo 02 de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto Municipal" corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal – COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, razón por la cual, Dar viabilidad y aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP – vehículo compactador. fue aprobado por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887) para su respectiva incorporación al presupuesto de la vigencia 2021.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Expedir la resolución del COMFIS: Dar viabilidad y aprobación de Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 de la EAAAY EICE ESP – vehículo compactador	Noviembre 2 de 2021	Secretaria de Hacienda Municipal

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma _____ Firma _____



ACTA DE REUNIÓN



ACTA DE REUNIÓN No: 70 Del Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS

Nombre	<i>LUIS EDUARDO CASTRO</i>	Nombre	<i>SONIA SIBREY RUIZ GARCIA</i>
Email		Email	
Firma	<i>[Signature]</i>	Firma	<i>[Signature]</i>
Nombre	<i>MAURICIO MORENO PEREZ</i>	Nombre	<i>GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ</i>
Email		Email	
			IV. ANEXOS



	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA			
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación		Tipo de Documento
	20-03-2019	20-03-2019		Códigos
				Versión 1

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL			
Fecha:	Hora:	Lugar:	Acta No.
28-10-2021	10:00 a.m. -11:10 a.m.	Sala de Juntas EAAAY	7.2021

PARTICIPANTES	
NOMBRE:	CARGO:
Luis Eduardo Castro	Alcalde de Yopal
Sonia Ruiz García	Jefe oficina Asesora de Planeación
Carlos Andrés Corregidor	Secretario de Obras
Karen Lopez Sanabria	Secretario de Gobierno
Mauricio Moreno Pérez	Secretario de Hacienda
José Luis Díaz Puerto	Vocal de Control
Jairo Bossuet Pérez	Gerente EAAAY

- ORDEN DEL DÍA**
- Llamado a lista y verificación del quorum.
 - Incorporación de recursos al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia 2021 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$637.000.000,00 .
 - Planteamientos jurídicos y técnicos sobre posibles soluciones a la problemática de la planta concluida fallida.
 - Conceder autorización especial al gerente por parte de la Junta Directiva y al Comfls para incorporar recursos provenientes de convenios o contratos.
 - Proposiciones y varios.

DESARROLLO

Siendo las 10:00 a.m., del día 28 de octubre de 2021 en la sala de juntas del despacho del señor alcalde, se reunieron los participantes de la junta directiva de la EAAAY EICE ESP, con el fin de dar inicio la sesión ordinaria de la Junta Directiva convocada, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El secretario de la Junta Directiva Dr. Jairo Bossuet Pérez Barrera, procede al llamado de lista y verificación del quorum, a los cuales respondieron los siguientes participantes de la Junta Directiva:

Luis Eduardo Castro	Alcalde de Yopal	PRESENTE
Sonia Ruiz García	Jefe oficina Asesora de Planeación	AUSENTE
Carlos Andrés Corregidor	Secretario de Obras	PRESENTE
Karen Lopez Sanabria	Secretario de Gobierno	PRESENTE

	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA			
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación		Tipo de Documento
	20-03-2019	20-03-2019		Código
				Versión 1

Mauricio Moreno Pérez	Secretario de Hacienda	PRESENTE
José Luis Díaz Puerto	Vocal de Control	PRESENTE
Jairo Bossuet Pérez	Gerente EAAAY	PRESENTE

Una vez llamado a lista se evidencio Quórum liberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión.

Se somete la Presentación y aprobación del orden del día.

- Llamado a lista y verificación del quorum.
- Incorporación de recursos al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia 2021 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$637.000.000,00
- Planteamientos jurídicos y técnicos sobre posibles soluciones a la problemática de la planta conciliada fallida.
- Conceder autorización especial al gerente por parte de la Junta Directiva y al Comfis para incorporar recursos provenientes de convenios o contratos.
- Proposiciones y varios.

El señor gerente pone a consideración el orden del día convocado, el cual es aprobado parcialmente, quedando pendiente por tratar para una próxima reunión el punto No. 3 Planteamientos jurídicos y técnicos sobre posibles soluciones a la problemática de la planta conciliada fallida. Se Descarta el numeral 4 Conceder autorización especial al gerente por parte de la Junta Directiva y al Comfis para incorporar recursos provenientes de convenios o contratos.

Se dispone en el numeral 5 proposiciones y varios a tratar el tema de Incorporación al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2021 para el proyecto de acueducto y alcantarillado en el sector de Villa David etapa 5 y 6.

Desarrollo temas tratados del orden del día:

- Incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2021 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$637.000.000,00**

Interviene el gerente Dr. Jairo Bossuet Pérez Barrera quien expone la necesidad de incorporar los recursos al presupuesto de Ingresos y gastos vigencia 2021 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$637.000.000,00 con el fin de adquirir un vehículo compactador donde la empresa aportará más de 400 millones de pesos, en cuanto a las características técnicas, capacidad y operatividad interviene la Ingeniera Esperanza Ramírez Directora de Asso de la EAAAY.

Una vez culminado la presentación y sustentación de la Incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2021 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y

	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA		
	Fecha de Elaboración	Fecha Última Modificación	
	20-03-2019	20-03-2019	
	Tipo de Documento		
		FORMATO	
		Códigos	
		Versión 1	

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE \$637.000.000,00 fue aprobado por unanimidad por parte de los participantes de la junta directiva.

3. Propositiones y varios.

Se dispone en el numeral 5 proposiciones y varios a tratar el tema de Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 el valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$612.201.887,00 con el objeto de adelantar obras de acueducto y alcantarillado en el sector de Villa David etapa 5 y 6. Además concede autorización para ejecutar estos recursos en la vigencia 2021 y 2022.

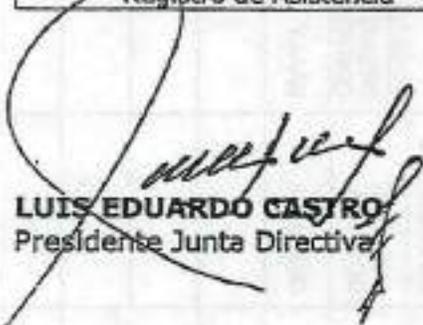
Una vez culminado la presentación y sustentación de la de Incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 el valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$612.201.887,00 con el objeto de adelantar obras de acueducto y alcantarillado en el sector de Villa David etapa 5 y 6. Además de conceder autorización para ejecutar estos recursos en la vigencia 2021 y 2022 fue aprobado por unanimidad por parte de los participantes de la junta directiva.

Agotado el orden del día se da por terminada esta séptima sesión de junta directiva ordinaria siendo las 11:10 a.m. y aprobada la presente acta.

Anexos

Hacen parte integral de la presente acta de Junta Directiva, los siguientes documentos:

- Comunicación Convocatoria a Junta Directiva - un (1) folio
- Registro de Asistencia - un (1) folio


LUIS EDUARDO CASTRO
 Presidente Junta Directiva


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 Secretario Junta Directiva



REGISTRO DE ASISTENCIA



Fecha de Elaboración: 2021-01-29
 Fecha Última Modificación: 2021-01-29
 Tipo de Documento: FORMATO
 Código: Veración Fructuosa

DATOS GENERALES
 FECHA: DIA: 28 MES: 10 AÑO: 2021
 HORARIO: DE: 10:00 a.m. a: 12:00 p.m.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO ALCALDE

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA E.A.A.N.Y EICE ESP No. 07.21

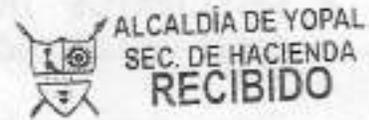
INFORMACIÓN DE ASISTENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	LUIS EDUARDO CASTRO	ALCALDE	ALCALDIA DE YOPAL	3214781942	alcalde@yopal-casanare.gov.co	<i>[Firma]</i>
2	SONIA SIDNEY RUIZ GARCÍA	JEFE OA PLANEACIÓN	ALCALDIA DE YOPAL	3112367285	seplaneacion@yopal-casanare.gov.co	<i>[Firma]</i>
3	CARLOS ANDRES CORREGIDOR	SECRETARIO SOPY	ALCALDIA DE YOPAL	3139410140	seobras@yopal-casanare.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	MAURICIO MORENO PÉREZ	SECRETARIO DE HACIENDA	ALCALDIA DE YOPAL	3102054174	sehacienda@yopal-casanare.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	KAREN LOPEZ SANABRIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	ALCALDIA DE YOPAL	3114582284	segobierno@yopal-casanare.gov.co	<i>[Firma]</i>
6	JOSÉ LUIS DÍAZ PUERTO	VOCAL DE CONTROL	COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL	3219470245	diszpuertojoseluis@gmail.com	<i>[Firma]</i>
7	JAIRO BOSSUET PÉREZ	GERENTE	E.A.A.N.Y	3172702204	gerente@easay.gov.co	<i>[Firma]</i>
8						
9						
10						
11						
12						

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02-01
			Versión 05	

823.16.01.33843.21

Yopal, 02 de noviembre de 2021



Señores

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

Atentamente

MAURICIO MORENO PEREZ

Secretario de Hacienda Municipal

Ciudad.

HORA: 11:30am
RECIBE: JAIRO BOSSUTE PEREZ BARRERA

Asunto: Presentación proyecto de Resolución adición presupuestal vigencia fiscal año 2021 EAAAY EICE ESP.

Cordial saludo Doctor Moreno.

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo número 02 de febrero de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA NORMA ORGÁNICA PRESUPUESTAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en su artículo 151 establece que corresponde al CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DE YOPAL – COMFIS- aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que según Acta de Posesión No. 64 de 30/04/2020 ante el Despacho del Señor Alcalde del Municipio de Yopal Casanare, se presenta el Doctor JAIRO BOSSUTE PEREZ BARRERA Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.523.097 expedida en la ciudad de Sogamoso Boyacá, con el fin de tomar posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente de la EAAAY EICE ESP quien fuera designado Mediante DECRETO No. 087 30/04/20120 POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DESIGNA GERENTE DE LA EAAAY EICE ESP DEL 23/12/2019.

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No.7.2021 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.249.201.887), discriminados así:

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-15		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión: 03		

- SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$637.000.000,00) con el fin de adquirir un vehículo compactador.
- SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$612.201.887,00) con el objeto de adelantar obras de acueducto y alcantarillado en el sector de Villa David etapa 5 y 6.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO LEGAL

CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 352º—Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar

Estatutos de la empresa, ARTICULO 16: Funciones de la Junta Directiva.

Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. De la ejecución del presupuesto.

Acuerdo 02 de 2015. "Por medio del cual se actualiza la Norma Orgánica Presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus Entidades Descentralizadas"

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los recursos a incorporar al presupuesto de Ingresos de la EAAAY EICE ESP, son recursos de fuente municipal, soportados de la siguiente manera:



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.02.01
		Versión: 03

Que se suscribió convenio Interadministrativo No. 1001.84.2465 de 14 de octubre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR 32 YARDAS CÚBICAS DE CAPACIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.046.227.979), donde el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$637.000.000,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$409.227.979), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000542.

Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
---	------------------

Que la Alcaldía Municipal de Yopal realizó estudio previo No. 2021-02884 de 23 de octubre de 2021, con el ánimo de suscribir convenio Interadministrativo entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URBANIZACION VILLA DAVID ETAPA 5 Y 6 MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el valor estimado para su ejecución está por valor de MIL UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.001.401.887), de los cuales el municipio hace un aporte por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$612.201.887,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$389.200.000), soportado con certificado de disponibilidad presupuestal 2021000575.

Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00
---	------------------

✓

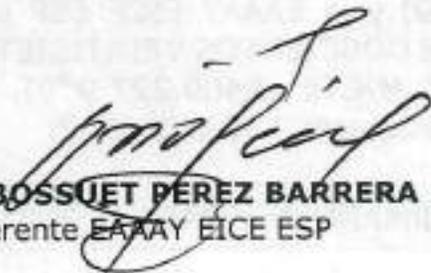
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

Los recursos a incorporar al presupuesto de Gastos de la EAAAY EICE ESP, son recursos de fuente municipal, y su incorporación se hará de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.03	GASTOS DE INVERSION	1.249.201.887,00
2.3.2.03.02.11	Convenio Interadministrativo 2465 de 2021	\$637.000.000,00
2.3.2.03.02.12	Convenio Interadministrativo Alcaldía Yopal	\$612.201.887,00

Atentamente,


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 Gerente EAAAY EICE ESP

Vo. Bo.: María Fernanda González /Director Administrativo y Financiero

Revisó: Reina Peña Cabulo /Profesional Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Mónica Carrillo Gil/Apoyo profesional Presupuesto